

REQUINOA,

20 NOV 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3136 de fecha 21.12.2022 que aprueba Convenio de Transferencia de fecha 09 de Noviembre de 2022, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa, correspondiente al proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local:

BIP	PROYECTO	MONTO (M\$)
40043770	Reposición luminarias de alumbrado público de sodio a LED varios sectores Requinoa.	136.104

Instruye a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Requinoa, la creación de las Cuentas Extrapresupuestarias correspondientes.

El Decreto Alcaldicio N° 107 de fecha 16.01.2023 que Autoriza inicio de proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "**Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos y Planos. Designa dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor-Secpla, el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto-Secpla, y el Sr. Franco Faúndez S. Arquitecto DOM, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 632 de fecha 16.03.2023 que Autoriza aumento de plazo, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto **IX ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA, ART.,22°** "*La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación*", en atención a la aprobación de suscripción de contrato y adjudicación por parte del Honorable Concejo Municipal y los procesos administrativos posteriores a la aprobación, por lo cual se solicita aumentar el plazo de adjudicación. En razón a lo expuesto, la nueva fecha de adjudicación corresponderá al **24.03.2023**.

El Certificado N°355 de fecha 16.03.2023, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Pública **ID 3656-10-LQ23**, denominada "**Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requinoa**", al proveedor **SINEC S.A., Rut 76.510.150-6**, por un monto de **\$102.365.353 IVA Inc.**, y un plazo de ejecución de 90 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 648 de fecha 20.03.2023 que Autoriza Licitación Pública ID 3656-10-LQ23. Adjudica la obra "**Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requinoa**", al proveedor **Ing. Y Const. Eléctrica SINEC S.A., Rut 76.510.150-6**, por un monto de **\$102.365.353 IVA Inc.**, y un plazo de ejecución de 90 días corridos. Designa Inspector Técnico de Obra, al profesional Sr. Luis Aguilera Ríos., Arquitecto, DOM. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 31.03.2023 que Aprueba Contrato de fecha 29.03.2023, correspondiente a la obra "**Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requinoa**", ID 3656-10-LQ23, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELECTRICA SINEC S.A., Rut 76.510.150-6**, Representante Legal Don Roberto Gonzalez Acevedo, Rut [REDACTED] por un monto total de **\$102.365.353 IVA Inc.**, y un plazo de ejecución de 90 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 808 de fecha 10.04.2023 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 05/04/2023 correspondiente al proyecto "**Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requinoa**", a cargo de los Sres. **INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELECTRICA SINEC S.A., Rut 76.510.150-6**, Representante Legal Don Roberto Gonzalez Acevedo, Rut [REDACTED] estableciéndose como fecha de inicio de ejecución de Obras el 06/04/2023 y fecha de término el 04/07/2023.



El Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 07.06.2023 que autoriza cancelación de Estado de pago N°1 correspondiente al proyecto **“Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requínoa”**, a cargo de los Sres. **INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELECTRICA SINEC S.A., Rut 76.510.150-6**, equivalente a un total de \$98.330.489.-, a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del monto contratado equivalente a \$5.118.268.-, resultando un monto efectivo a cancelar de \$93.212.221.- (noventa y tres millones doscientos doce mil doscientos veintinueve pesos) IVA incluido, correspondiente a un avance del 96,06%.

El Decreto Alcaldicio N° 1673 de fecha 03.07.2023 que autoriza suspensión de plazo de ejecución de obras correspondiente al proyecto **“Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requínoa”**, a cargo de los Sres. **INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELECTRICA SINEC S.A., Rut 76.510.150-6**, lo anterior a contar del 29/06/2023, a la espera de pronunciamiento del Organismo financiante y su posterior procedimiento administrativo con motivo de disminución y aumento de obras.

El Decreto Alcaldicio N° 1946 de fecha 03.08.2023 que autoriza modificación de proyecto, de acuerdo al Ord. N°1236 de fecha 10.07.2023, y de acuerdo al punto **17.- DEL CONTRATO** de las Bases Administrativas Especiales **“La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización del Gobierno Regional de O’Higgins y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio”**, quedando como nuevo monto de contrato **\$117.932.197 IVA incluido**.

Aprueba anexo de contrato de fecha 12.07.2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y al empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELECTRICA SINEC S.A., R.U.T: 76.510.150-6**, por un monto de **\$15.566.844 IVA INCL.**, en el cual, el monto total del contrato asciende a **\$117.932.197 IVA INCL.**, se establece aumento de plazo de **05 días corridos**, y comenzara desde el descongelamiento del plazo por parte del Inspector Técnico de Obras.

Autoriza emisión de Orden de Compra por el portal de MercadoPublico.cl, por un monto de **\$15.566.844 IVA INCL.**

El Decreto Alcaldicio N° 1984 de fecha 08.08.2023 que autoriza retomar los plazos de ejecución de obras correspondiente al proyecto **“Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requínoa”**, a cargo de los Sres. **INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELECTRICA SINEC S.A., Rut 76.510.150-6**, lo anterior a contar del 08/08/2023, quedando como nueva fecha de término el 18/08/2023 (5 días corridos por aumento de obras y 6 días faltantes de plazo original.).

El Decreto Alcaldicio N° 2104 de fecha 22.08.2023 que nombra Comisión de Recepción Provisoria de Obras correspondiente al proyecto **“Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requínoa”**, la cual estará integrada por las siguientes personas: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Srta. Pilar Gutierrez Caro, Profesional DOM y Sr. Diego Morales Soto, Profesional SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N° 2332 de fecha 07.09.2023 que autoriza Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 04/09/2023, correspondiente al proyecto **“Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requínoa”** a cargo de los Sres. **INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELECTRICA SINEC S.A., Rut 76.510.150-6**, mediante la cual se recibe la obra sin observaciones.

El Memo N°0636 de fecha 16.11.2023 de la Dirección de Obras Municipales mediante el cual solicita cancelación de Estado de pago N°2 correspondiente al proyecto **“Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requínoa”**, a cargo de los Sres. **INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELECTRICA SINEC S.A., Rut 76.510.150-6**, equivalente a un total de \$19.601.708.-, a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del monto contratado equivalente a \$778.342.-, resultando un monto efectivo a cancelar de \$18.823.366.- (dieciocho millones ochocientos veintitrés mil trescientos sesenta y seis pesos) IVA incluido, correspondiente a un avance del 100%.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en Sesión extraordinaria del Concejo Municipal N° 014 de fecha 28.11.2022.

DECRETO

AUTORIZASE cancelación de Estado de pago N°2 correspondiente al proyecto **“Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requínoa”**, a cargo de los Sres. **INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELECTRICA SINEC S.A., Rut 76.510.150-6**, equivalente a un total de \$19.601.708.-, a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del monto contratado equivalente a \$778.342.-, resultando un monto efectivo a cancelar de \$18.823.366.- (dieciocho millones ochocientos veintitrés mil trescientos sesenta y seis pesos) IVA incluido, correspondiente a un avance del 100%.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Complementaria o no Presupuestaria, Ingresos 214.05.15.270.000.000 Adm. De Fondos Rep. Luminarias de Alumb. Publ. De Sodio a Led sectores de Requínoa, Gastos 114.05.15.270.000.000 Aplic. De Fondos Rep. Luminarias de Alumb. Publ. De Sodio a Led sectores de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/JOS/LGE/MBQ/LAR/lar.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Dir. Obras Municipales (1)
Finanzas (1)